

ACCIÓN URGENTE

NUEVE DIRIGENTES DE LA “REVOLUCIÓN DE LOS PARAGUAS”, DECLARADOS CULPABLES

Nueve dirigentes de las protestas prodemocráticas de 2014 en Hong Kong han sido declarados culpables de cargos vagos y ambiguos relacionados con “alteración del orden público”. La sentencia condenatoria se basó únicamente en su participación pacífica en las protestas de la “Revolución de los Paraguas”. Los dirigentes indicaron que apelarían para evitar que el gobierno utilizara la sentencia condenatoria como jurisprudencia para procesar a otros activistas o impedir más protestas pacíficas en defensa de opiniones disidentes. La condena a estas nueve destacadas figuras de la “Revolución de los Paraguas” probablemente tendrá un efecto paralizador en la libertad de expresión y reunión pacífica en Hong Kong.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Teresa Cheng
Secretaria de Justicia / Secretary for Justice
Government of the Hong Kong SAR
5th Floor, Main Wing, Justice Place
18 Lower Albert Road, Central
Hong Kong
Fax: +852 39184119
Correo-e: sjo@doj.gov.hk

Señora Secretaria de Justicia Cheng:

El 9 de abril de 2019, nueve dirigentes de las protestas en favor de la democracia de 2014 en Hong Kong fueron declarados culpables de cargos vagos y ambiguos, entre ellos “conspiración para alterar el orden público” e “incitación a alterar el orden público”. Los dirigentes podrían pasar hasta siete años en la cárcel. El juez hará pública la sentencia el 24 de abril.

Entre los nueve activistas están los fundadores de la campaña “Occupy Central” (ocupa el Distrito Central), el profesor de derecho **Benny Tai Yiu-ting**, el profesor de Sociología **Chan Kin-man** y el pastor religioso jubilado **Chu Yiu-ming**, los líderes estudiantiles **Tommy Cheung Sau-yin** y **Eason Chung Yiu-wa**, la legisladora **Tanya Chan** y el legislador **Shiu Ka-chun**, y los líderes de partidos políticos **Raphael Wong Ho-ming** y **Lee Wing-tat**. Todos han sido condenados únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Los nueve indicaron que apelarían para evitar que el gobierno utilizara la sentencia condenatoria como jurisprudencia para procesar a otros activistas o impedir más protestas pacíficas en defensa de opiniones disidentes.

Le pedimos, señora secretaria de Justicia Cheng, que detenga el procesamiento por motivos políticos de los nueve dirigentes de la “Revolución de los Paraguas” y otros manifestantes pacíficos, encaminado a disuadir de la participación en reuniones pacíficas y a silenciar voces críticas.

Atentamente,

[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Benny Tai Yiu-ting, Chan Kin-man y Chu Yiu-ming iniciaron la campaña “Occupy Central” (ocupa el Distrito Central) en 2013. Esta campaña, que defendía la elección democrática del jefe del ejecutivo de la ciudad y pretendía ser una acción de desobediencia civil para bloquear calles del Distrito Central de Hong Kong, fue una de las protestas a gran escala en favor de la democracia de la “Revolución de los Paraguas”, que se desarrollaron de forma mayoritariamente pacífica durante más de 79 días entre septiembre y diciembre de 2014.

En cuanto a los otros seis activistas condenados, la mayoría de los cargos están basados en su participación pacífica en las protestas de la “Revolución de los Paraguas”, como dirigir a los manifestantes a diferentes calles en el exterior de la sede del gobierno e instar a otras personas, mediante altavoces, llamadas telefónicas y mensajes de texto, a unirse a las protestas.

El gobierno de Hong Kong ha detenido y procesado a muchos manifestantes pacíficos desde la “Revolución de los Paraguas”, normalmente por cargos imprecisos relacionados con “reunión ilegítima”, “reunión no autorizada” y “desórdenes públicos”. Las disposiciones y la aplicación de la Ordenanza de Orden Público de Hong Kong, en la que se basan estos cargos, han sido criticadas reiteradamente por el Comité de Derechos Humanos de la ONU por no cumplir plenamente el derecho y las normas internacionales de derechos humanos sobre el derecho de reunión pacífica.

Al acabar las protestas de la “Revolución de los Paraguas”, el gobierno había detenido a 955 personas que habían participado en ellas durante sus 79 días de duración, y detuvo a otras 48 una vez que las protestas acabaron. Muchas de estas personas quedaron pronto en libertad, pero la policía les avisó de que había investigaciones penales en curso y que volverían a ser detenidas y acusadas formalmente si se hallaban pruebas suficientes para procesarlas. El largo tiempo transcurrido por lo general entre las detenciones iniciales y la decisión de entablar acciones judiciales ha hecho que sólo una reducida proporción de las personas que se manifestaron y fueron detenidas hayan sido juzgadas.

En julio de 2016, se dictó sentencia condenatoria contra tres líderes estudiantiles por trepar la valla de la “Plaza Cívica” durante las protestas del 26 de septiembre de 2014. Joshua Wong y Alex Chow fueron declarados culpables de “tomar parte en una reunión ilegal”, y Nathan Law, de “incitar a otras personas a tomar parte en una reunión ilegal”. El tribunal dictó originalmente penas no privativas de libertad, pero la fiscalía apeló y pidió penas más duras. En agosto de 2017, los tres líderes estudiantiles fueron condenados a entre seis y ocho meses de cárcel, y entraron en prisión. Posteriormente, en octubre y noviembre del mismo año, quedaron en libertad bajo fianza en espera del resultado del recurso. En febrero de 2018, el Tribunal de Última Instancia anuló las penas de prisión.

Como se sigue procesando a destacadas figuras de las protestas de la “Revolución de los Paraguas” tras demoras indebidas, cientos de personas que participaron en estas protestas viven en la incertidumbre de si el gobierno tiene previsto presentar cargos también contra ellas. Esta incertidumbre, junto con el uso de cargos imprecisos y ambiguos y la imposición de duras penas, está teniendo un efecto disuasorio sobre los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica en Hong Kong.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés o chino

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 21 de mayo de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y PRONOMBRE PREFERIDO: Benny Tai Yiu-ting (él), Chan Kin-man (él), Chu Yiu-ming (él), Tommy Cheung Sau-yin (él), Eason Chung Yiu-wa (él), Tanya Chan (ella), Shiu Ka-chun (él), Raphael Wong Ho-ming (él) y Lee Wing-tat (él).

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa17/9372/2018/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

